CONTRATO 2017 141 CELEBRADO ENTRE DEVIMED S.A. Y DSC COMUNICACIONES Y ENERGIA S.A.S

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	

CONTRATANTE	DEVIMED S.A.	NIT 811.005.050-3
CONTRATISTA	DSC COMUNICACIONES Y ENERGIA S.A.S	NIT 900.698.490-6
OBJETO	ADECUACIÓN, MONTAJE Y SUMINIST ELÉCTRICA REGULADA Y NO REGULADA, VOZ Y DATOS, ILUMINACIÓN INTERNA INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR, OFICINAS CONSTRUIDAS EN MARINILLA.	, CABLEADO PARA A Y EXTERNA E
PLAZO	DOS (2) MESES	
VALOR	\$221.077.241 INCLUIDO IVA	

Entre los suscritos a saber GERMAN IGNACIO VÉLEZ VILLEGAS, con la cédula de ciudadanía No. 71.688.436, quien actúa como representante legal de DEVIMED S.A., sociedad comercial con domicilio en la ciudad de Medellín, con NIT 811.005.050-3, constituida mediante escritura pública No. 2671 del 9 de mayo de 1996, otorgada en la Notaría 12 de Medellín, registrada el 20 de marzo de 2002, en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en el libro 9, folio 372, bajo el número 2604, reformada por actos posteriores, de una parte que se denominará EL CONTRATANTE y por la otra parte, DIEGO MAURICIO SANCHEZ CASTAÑEDA, con cédula de ciudadanía No. 71.698.696, quien actúa como representante legal de DSC COMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A.S, sociedad comercial con domicilio en Medellín, NIT 900.698.490-6, constituida por documento privado de enero 20 de 2014, del accionista, registrado parcialmente en la Cámara de Comercio de Medellín, en febrero 5 de 2014, en el libro 9, bajo el número 1953 y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a la adecuación, montaje y suministro de parte eléctrica regulada y no regulada, cableado para voz y datos, iluminación interna y externa e instalación de transformador, para las cuatro oficinas construidas en Marinilla - Antioquia, de conformidad con los términos de su propuesta de julio 13 de 2017 denominada "PRESUPUESTO REDES DE ENERGIA Y COMUNICACIONES" presentada al contratante, los términos generales del contrato y los ítems, cantidades y precios unitarios que se detallan a continuación:

FORMULARIO DE CANTIDADES DE OBRA

PROYECTO DEVIMED MUNICIPIO DE MARINILLA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UN	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	CABLEADO ESTRUCTURADO RUTAS GENERALES			and the second	43.0
	RUTAS DE DISTRIBUCIÓN EN CANALETAS , TUBERÍAS PARA CANALIZAR REDES DE VOZ Y DATOS			: ::::::::::::::::::::::::::::::::::::	
1.1	Suministro e instalación de canaleta metálica con División 300*150 color blanco incluye elementos de sujeción.	5	ML	62.000	310.000

<u> </u>			1		
1.2	Suministro e instalación de canaleta metálica con División 300*80 color blanco incluye elementos de sujeción.	5	ML	57.000	285.000
1.3	Suministro e instalación de canaleta metálica con División 120*50 color blanco incluye elementos de sujeción.	115	ML	27.200	3.128.000
1.4	Suministro e instalación de canaleta metálica con División 150*50 color blanco	70	ML	33.200	2.324.000
1.5	Suministro e instalación de canaleta metálica con División 100*40 color blanco	40	ML	24.500	980.000
1.6	suministro e instalación de troqueles metálicos realzados de 120*50mm triples para conexión de tomas normal, regulado y datos	35	UN	16.500	577.500
1.7	suministros e instalación de troqueles metálicos realzados de 150*50mm triples para conexión de tomas normal, regulado y datos	20	UN	18.700	374.000
1.8	suministro e instalación de troqueles metálicos realzados de 100*40mm triples para conexión de tomas normal, regulado y datos	10	UN	13.800	138.000
1.9	Suministro e instalación de Tubería PVC DB-60 de 2, (según norma vigente establecida por el OR y el RETIE), incluye cinta de señalización y demás accesorios.	140	ML	13.500	1.890.000
1.10	Suministro e instalación de Tubería PVC DB-60 de 1,1/2", (según norma vigente establecida por el OR y el RETIE), incluye cinta de señalización y demás accesorios.	30	ML	11.500	345.000
1.11	Suministro e instalación de Tubería PVC DB-60 de 1,1/4" (según norma vigente establecida por el OR y el RETIE), incluye cinta de señalización y demás accesorios.	30	ML	10.500	315.000
1.12	Canalización subterránea en piso blando para alojar tuberías PVC DB-60, (según norma vigente establecida por el OR y el RETIE), incluye excavaciones, llenos y demás elementos	190	UN	5.500	1.045.000
					1100
2	REDES ELÉCTRICAS ENERGIA REDES ELÉCTRICAS REGULADA Y NORMAL				
2.1	Suministro e instalación de tablero eléctrico trifásico de 24 Ctos color blanco para red eléctrica regulada con espacio para totalizador	3	UN	420.000	1.260.000
2.2	Suministro e instalación de breaker enchufable de 3*100Amp	3	UN	155.000	465.000

		T	r		Τ
2.3	Suministro e instalación de breaker enchufables de 1*20Amp	60	UN	17.500	1.050.000
2.4	Suministro e instalación de circuito eléctrico en cable Calibre 12 Fase, neutro, tierra Libre de alógeno incluye terminales auto desforre y cinta aislante.	1050	СТО	7.800	8.190.000
2.5	Suministro e instalación de tomas eléctricos tierra aislada color naranjo	74	UN	16.000	1.184.000
	Suministro e instalación de tomas eléctricos color blanco	50	UN	6.500	325.000
3	ILUMINACIÓN LED			Part of the state	100
	LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN				17 (25 1 1 15 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
3.1	Suministro e instalación de lámparas de iluminación led en chasis industrial luz blanca de 18W Incluye cable eléctrico encauchetado, clavija y elementos de fijación guaya acerada, cáncamos y grilletes Certificado Retilap	37	GB	98.500	3.644.500
3.2	Suministro e instalación de Proyectores led de 100W para iluminación en taller luz blanca cable eléctrico encauchetado, clavija y elementos de fijación guaya acerada, cáncamos y grilletes Certificado Retilap	8	GB	600.000	4.800.000
3.3	Suministro e instalación de panel led de 60*60*45W Incluye cable eléctrico encauchetado, clavija y elementos de fijación guaya acerada, cáncamos y grilletes Certificado Retilap	45	GB	185.000	8.325.000
3.4	Suministro e instalación de salidas de iluminación en tubería EMT de 3/4 incluye tubería, accesorios, caja, toma, cable #12 libre de alógeno, marcación según norma	40	UN	72.000	2.880.000
3.5	Suministro e instalación de salidas de iluminación en tubería EMT de 1/2 incluye tubería, accesorios, caja, toma, cable #12 libre de alógeno, marcación según norma	31	UN	70.000	2.170.000
3.6	Suministro e instalación de Swiche de encendido sencillo en tubería EMT de 1/2 incluye tubería, accesorios, caja, Swiche sencillo, cable #12 libre de alógeno, marcación según norma	12	UN	70.000	840.000
3.7	Suministro e instalación de Swiche de encendido doble en tubería EMT de 1/2 incluye tubería, accesorios, caja, Swiche doble, cable #12 libre de alógeno, marcación según norma	8	UN	72.000	576.000

3.10 EM 3.10 EM 3.11 EM 3.12 dd 3.13 dd 4 Rt	alógeno calibre #10 para salidas a 220V, cable bre de alógeno calibre #12 para salida a 110V, Caja multiservicios, tomas a 220V, TOMA 110V, protección de dos polos enchufables	5	GB	270.000	1.350.000
3.10 EM 3.11 SL EM 3.12 dd 3.13 dd 4 RI RI	uministro de alimentador en tubería meralica MT de 1" incluye accesorios	80	ML	16.500	1.320.000
3.12 St. do 3.13 do 4 Ri	uministro de alimentador en tubería meralica MT de 3/4" incluye accesorios	140	ML	11.500	1.610.000
3.12 de 3.13 de 4 RI RI RI PI	uministro de alimentador en tubería meralica MT de 1/2" incluye accesorios	60	ML	10.200	612.000
4 RI	uministro de cable alimentador calibre #12 libre de alógeno fases, neutros, tierras y regresos.	550	СТО	10.400	5.720.000
RI Su	uministro de cable alimentador calibre #10 libre de alógeno fases, neutros, tierras	240	СТО	9.900	2.376.000
Su	REDES DE VOZ Y DATOS	- con-			
	uministro e instalación de pach panel de 48 ouertos Cat. 6A Incluye herraje metálico y Jack Cat. 6A negros reutilizable armado de red de datos	4	GB	1.320.000	5.280.000
1 11 11 1	uministro e instalación de Jack de sistemas doble campo incluye: Jack Cat 6A y placa	74	UN	48.000	3.552.000
	uministro e instalación de pach cord Cat 6A 3 T Para Rack Redes de Datos	148	UN	20.100	2.974.800
	uministro e instalación de pach cord Cat 6A 5 T Para Redes de Datos Puestos de trabajo	74	UN	24.500	1.813.000
1 1 5 1	cuministro e instalación de cable de sistemas UTP Cat 6A	3400	ML	2.400	8.160.000
5 RI	REDES DE VOZ Y DATOS			74.5	
2, d 5.1 se se m	cuministro e instalación de rack metálico de 2,10*77*99 color negro, puertas laterales desmontables, puerta frontal en malla para ervidores incluye: (2) bandejas deslizables para ervidores, bandeja porta teclado mouse, (2) multitomas grado hospitalario toma naranja ierra aislada, bandeja metálica de 38 Cms fija	1	UN	2.850.000	2.850.000
6 EI				1	1

6.1	Suministro de fibra óptica de 6 hilos multimodo OM4	100	ML	10.500	1.050.000
6.2	Suministro de bandejas de fibra óptica metálica de rack incluye conector LC/LC y placas	2	GB	940.000	1.880.000
6.3	Suministro de conector de fibra MiniGB	4	UN	320.000	1.280.000
6.4	Suministro de patch cord de fibra 2 Metros LC/LC	2	UN	85.000	170.000
6.5	conectorizacion de fibra y certificación con pruebas de funcionamiento	1	GB	750.000	750.000
7	MARCACIONES				and the second
	MARCACIONES Y ACCESORIOS				
7.1	Suministro varios: Cinta velcro, correas de amarre, chazos, tornillo, marcación adhesiva, cintas aislantes, marcación de canaletas, tornillos auto perforantes	1	GI	290.000	290.000
8	RED DE ENERGIA EXTERNA TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 112.5KVA 13200				
8.1	Suministro e instalación de Poste en concreto de 1050kgf de 12m, (Incluye demolición de anden, excavación, botada de escombros, resanes en anden y demás elementos para su correcta instalación) poste terminal, transporte y grúa	1	UN	1.850.000	1.850.000
8.2	Suministro e instalación de transformador trifásico de 112,5 kVA tipo poste, autoprotegido, refrigerado en aceite. 13.200/220-127 V. Según norma EPM RA2-026.	1	UN	8.300.000	8.300.000
8.3	Suministro e instalación de Vestida (según norma vigente establecida por el OR y el RETIE) (depende del poste que se tenga: paso, terminal, ángulo, referencia) de EEPPM o según norma vigente establecida por el OR. Incluye aisladores, crucetas, conectores apropiados, perno de rosca-hembra, conector de tornillo tipo ojo, herrajes, mangueras tipo GAS, Pararrayos (según norma vigente establecida por el OR y el RETIE), cortacircuitos, tornillos y demás accesorios.	1	IJΖ	2.650.000	2.650.000
8.4	Suministro e instalación de línea primaria trifásica COMPCTAabierta tipo ACSR 1/0 AWG, estribos, cajas primarias, pararrayos, cruceta 2,4 m, aisladores 13,2 kV y herrajes galvanizados.	1	GB	8.500.000	8.500.000

8.5	Suministro, montaje y puesta en operación de VIENTO FAROL, según norma EPM RA6-002.	1	UND	390.000	390.000
8.6	Suministro e instalación de Puesta a tierra interconexión entre transformador y medidor	1	GB	220.000	220.000
8.7	Suministro e instalación de Bajante metálica galvanizada de 4", incluye tubería, boquilla, capacete, cintas bandit, marcación, uniones y demás accesorios para su correcta instalación.	6	ML	135.000	810.000
9	CANALIZACIONES				- 1940 A
9.1	Suministro e instalación de tubería PVC - DB de 4", para alojar acometida principal. Incluye curvas, uniones, terminales tipo campana, pega, cinta de peligro según norma EPM RS6-010,	72	ML	19.500	1.404.000
9.2	Suministro e instalación de tubería PVC - DB de 3", para alojar acometida de oficinas. Incluye curvas, uniones, terminales tipo campana, pega, cinta de peligro según norma EPM RS6-010,	72	ML	17.800	1.281.600
9.3	Suministro e instalación de caja de piso construida en bloque de 15 cm con dimensiones interiores de 66 x 46 cm según norma EPM RS3-003. Incluye herrajes, tapa según norma EPM RS4-001 y marcación con símbolos de riesgo eléctrico.	5	UND	485.000	2.425.000
10	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				
10.1	Suministro e instalación de puesta a tierra con varilla copperweld de 2.4 metros (1 electrodo). Incluye excavación, botada de material sobrante y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	6	UN	95.000	570.000
10.2	Suministro e instalación de soldadura cadweld o exotérmica 150 gramos. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	9	UN	75.000	675.000
10.3	Suministro, transporte y montaje de cable 1/0 AWG-CU- para sistema de apantallamiento y puesta a tierra. Incluye excavación de terreno, conectores doble tornillo y demás accesorios necesarios.	45	ML	17.500	787.500
11	GABINETES ML PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DISTRIBUIDORES	Leaf (1)	garage	1. 2. Table 1. Table	

11.1	Suministro e instalación de celda de medida semidirecta en baja tensión TIPO EXTERIOR. Incluye medidor electrónico multifunción 5(10) A 3x220 V, 3F, 4H, ACTIVA REACTIVA clase 0,5 S, transformadores de corriente 300/5 clase 0,5S 2VA, bornera de prueba y marcaciones o sellos de riesgo eléctrico conforme RETIE	1	GB	4.450.000	4.450.000
11.2	Suministro e instalación de gabinete de distribución general trifásico de 10 circuitos con barras de cobre y totalizador de 3x350 Amperios, conductores de fase y neutro independientes, breake totalizadores inferiores a 100Amp	1	GB	3.850.000	3.850.000
11.3	Suministro e instalación de gabinete de distribución eléctrica ML típico para breake industrial de 150Amp y 4 espacios para alojar breakes menores o iguales a 100Amp interior para alojar 24 circuitos para energía normal.	2	GB	2.475.000	4.950.000
12	ACOMETIDA\$				
12.1	Suministro e instalación de acometida principal en 3N°(2X4/0) + 1N°(2X2/0) AWG THW - THWN 75° C - CU. Incluye terminales y marcación según código de colores.	88	ML	325.000	28.600.000
12.2	Suministro e instalación de alimentador para edificio oficina ITS en (3N°1/0 + 1N°1/0 + 1N°2) AWG LSHF 90° C - CU. Incluye terminales y marcación según código de colores.	58	ML	141.000	8.178.000
12.3	Suministro e instalación de alimentador para talleres en (3N°4 + 1N°4 + 1N°6) AWG LSHF 90° C - CU. Incluye terminales y marcación según código de colores.	6	ML	51.200	307.200
12.4	Suministro e instalación de alimentador para edificio oficina mantenimiento en (3N°2 + 1N°2 + 1N°4) AWG LSHF 90° C - CU. Incluye terminales y marcación según código de colores.	23	ML	93.000	2.139.000
12.5	Suministro e instalación de alimentador para edificio oficina gerencia en (3N°2 + 1N°2 + 1N°4) AWG LSHF 90° C - CU. Incluye terminales y marcación según código de colores.	45	ML	93.000	4.185.000
			,	1	
13	TRAMITES Y LEGALIZACION TRAMITES Y LEGALIZACION			4	

Página 7 de 13



			,		
	INSPECTORIA DE OBRA POR PARTE DE LA ELECTRIFICADORA (Visita al sitio con el acompañamiento del funcionario del Operador de red eléctrica local- en los casos que sea requerido.) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD (cuando la carga supera el valor establecido por la electrificadora) ó PUNTO DE CONEXIÓN				
13.1	TRAMITES Y LEGALIZACION (Radicación de documentación, trámites administrativos para obtención y seguimiento del NIC, programación de retiro de sellos, programación de cuadrillas para ejecución de trabajos, legalización del medidor, visitas de seguimiento a punto de atención de electrificadora)	1	GB	1.400.000	1.400.000
	DISEÑO DE PROYECTO DE TRANSFORMADOR EN POSTE MANIOBRA CON DERECHOS DE SUSPENSION				
14					
14	CERTIFICACIONES Y TRAMITES Certificaciones RETIE de transformación,				
14.1	distribución y uso final,	1	GB	3.200.000	3.200.000
14.2	Certificaciones RETILAP uso final de iluminación	1	GB	3.800.000	3.800.000
14.3	Diseño malla tierra incluye medición plano y diagramas	1	GB	600.000	600.000
15	TRANSPORTE TRANSPORTES DE MERCANCIAS				
15.1	Transportes de mercancías varias a obras	1	GB	850.000	850.000
10.1	Transported de Mercanicias Farias a deras		"	230.030	
	SUBTOTAL				186.831.100
	ADMINISTRACION 12%				18.683.110
	UTILIDAD 7%			inger.	13.078.177
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD	44.0		140	2.484.854
	TOTAL OBRA INICIAL				221.077.241

SEGUNDA: NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para la ejecución de los trabajos, objeto de este contrato, **EL CONTRATISTA** reconoce expresamente que conoce el proyecto y todas las circunstancias de la localidad en que se han de ejecutar las labores, tales como de clima, de mano de obra, instalaciones, etc.

EL CONTRATISTA asume todos los riesgos por la cabal realización del objeto de este contrato, el cual agotará si lo considera necesario, con sus propios trabajadores y con plena libertad y autonomía técnica y directiva, bajo la coordinación y supervisión de la interventoría y/o EL CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a agotar el objeto del presente contrato, a entera satisfacción de EL CONTRATANTE y/o de LA INTERVENTORIA, debiendo volver a realizar a su costa, todo lo que considere deficientemente realizado, bien que dichas deficiencias se pongan de manifiesto durante la ejecución de los trabajos o durante el término de garantía de los mismos.

TERCERA: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: EL CONTRATISTA para los efectos del presente contrato, actúa como contratista independiente en todos los aspectos, especialmente en lo concerniente a las disposiciones concordantes del Código Sustantivo del Trabajo, de forma tal que el personal que se requiera para la ejecución del objeto del presente contrato, es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como prestacional, lo que significa que EL CONTRATANTE, queda liberado de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones a las que por cualquier motivo pueda tener derecho el personal contratado por EL CONTRATISTA.

Todo el personal que **EL CONTRATISTA** vincule para el agotamiento del objeto del presente contrato, deberá estar debidamente afiliado a la seguridad social en todos los riesgos, de conformidad con las normas y leyes colombianas, debiendo aportar a **EL CONTRATANTE** mensualmente con la facturación respectiva, los soportes de los distintos aportes a las entidades correspondientes.

CUARTA: INTERVENTORÍA: La interventoría será ejercida por EL CONTRATANTE a través del Jefe de Sistemas del contratante. EL CONTRATISTA deberá colaborar con la interventoría para facilitar el cumplimiento de sus funciones y para la recolección oportuna de los datos para su reconocimiento y pago en las actas de liquidación.

QUINTA: PLAZO: El plazo del presente contrato, se estipula en **DOS (2) MESES** contados a partir de la celebración del presente contrato. Por tanto y para verificar el cumplimiento del plazo, deberá suscribirse la correspondiente acta de iniciación y de terminación.

SEXTA: VALOR: El valor del presente contrato, se estima hasta en la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L (\$221.077.241) incluido el IVA correspondiente, no reajustables, resultante de aplicar los precios unitarios a las cantidades realmente ejecutadas.

PARÁGRAFO: Para los efectos del valor pactado en el presente contrato, se entiende que en los precios unitarios, están incluidos, además de la mano de obra, los materiales, herramientas y su transporte, todos los implementos necesarios para el cabal agotamiento del objeto del presente contrato, la administración, los imprevistos y la utilidad que razonablemente se espera obtener, no habiendo por tanto lugar a posibles y futuras reclamaciones al respecto.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA los servicios que se obliga a prestar en virtud de este contrato, mediante actas parciales, pagaderas dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente a cada corte con todos los requisitos legales y una vez

recibidos los servicios objeto del mismo a entera satisfacción de **EL CONTRATANTE**.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que a cada factura que presente EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE hará un retenido del cinco por ciento (5%) del valor de la misma, antes de IVA, cuyo pago a EL CONTRATISTA estará sujeto a los resultados de calidad y cumplimiento de las labores objeto del contrato, una vez terminado el contrato y avaladas las labores por la interventoría. El valor del retenido será entregado a EL CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos del pago EL CONTRATISTA deberá dirigir la factura a FIDEICOMISO DEVIMED, NIT 830.054.539-0.

OCTAVA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá otorgar a favor de EL CONTRATANTE, las siguientes garantías:

- a) CUMPLIMIENTO: A favor del CONTRATANTE, en cuantía equivalente al vente por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y dos (2) meses más.
- b) PRESTACIONES SOCIALES: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
- c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y dos (2) meses más.
- d) CALIDAD: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y un año más a partir del recibo de las labores.

Dichas garantías, deben ser expedidas por una Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia, con domicilio en Medellín y aprobadas por EL CONTRATANTE. El pago de la prima y los costos de expedición correspondientes, deberán ser asumidos a costa de EL CONTRATISTA. Los correspondientes recibos del pago de las primas, además de las pólizas con sus condiciones generales, deberán entregarse a EL CONTRATANTE en original.

NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones de EL CONTRATANTE:

a) Pagar a EL CONTRATISTA todos los dineros que le corresponda de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

Ŝ

- b) Aprobar o desaprobar cualquier trabajo que no se ajuste a la cabal realización del objeto de este contrato.
- c) Las demás que se deriven de la ejecución de este contrato.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones de EL CONTRATISTA:

- a) Consultar previamente con **EL CONTRATANTE** y/o la interventoría, cualquier variación en las especificaciones técnicas de los trabajos contratados.
- b) Utilizar materiales, herramientas y equipos de primera calidad y de acuerdo con las especificaciones prestablecidas.
- c) Poner a disposición de la obra, el personal suficiente y calificado, para garantizar el cumplimiento y la buena calidad del objeto del presente contrato.
- d) Las demás que se deriven de la ejecución de este contrato.

DECIMA PRIMERA: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: EL CONTRATISTA se compromete a atender y aplicar en la ejecución del objeto de este contrato, todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo para la protección de su propio personal y de terceros en lo que tiene que ver con la labor a desempeñar.

PARÁGRAFO. Será por cuenta de EL CONTRATISTA, suministrar permanentemente los materiales y elementos necesarios para la protección del personal que ocupe en la ejecución de los trabajos, así mismo la capacitación y el entrenamiento adecuado que se requiere para los riesgos a que va a estar expuesto el personal.

DÉCIMA SEGUNDA: PERJUICIOS A EL CONTRATANTE Y/O A TERCEROS: EL CONTRATISTA será responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a EL CONTRATANTE o a terceros, por acción u omisión de su parte en la realización de los trabajos objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA: TRABAJOS DEFECTUOSOS: EL CONTRATANTE podrá rechazar y no aceptar para el pago, la totalidad o parte de las labores que no se hubieren realizado a satisfacción del interventor de conformidad con lo estipulado en el presente contrato. EL CONTRATISTA será responsable de los errores cometidos, así como de los atrasos que se produzcan como consecuencia de ellos y en general de los perjuicios que se causen a EL CONTRATANTE por esta causa.

DÉCIMA CUARTA: ENTREGA Y RECIBO DE LAS LABORES: Una vez vencido el plazo del presente contrato o su prórroga, EL CONTRATANTE y/o la Interventoría, procederá al recibo de las labores contratadas y a suscribir conjuntamente con EL CONTRATISTA, el acta de entrega y recibo, y posteriormente el de liquidación del contrato, en la cual se incorporará el valor correspondiente a la última acta.

DÉCIMA QUINTA: PERSONAL, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, APORTES PARAFISCALES: EL CONTRATISTA se obliga a mantener en el lugar de las labores el personal suficiente para realizarlas en el tiempo requerido. Será por cuenta de EL CONTRATISTA el cumplimiento de todas las obligaciones por concepto de salarios y prestaciones sociales, así como de aportes parafiscales, con fundamento en las normas legales vigentes en el momento de la celebración del contrato. No habrá vínculo laboral entre EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, ni entre éste y el personal empleado por

5

Página 11 de 13

el CONTRATISTA. Serán de cargo de EL CONTRATISTA las indemnizaciones a que hubiere lugar, por motivo de accidentes del personal ocupado por él, que tengan relación con los trabajos objeto de este contrato. Para atender tales obligaciones, EL CONTRATISTA está obligado a tener inscrito en la seguridad social en todos los riesgos, a todo el personal que destine al agotamiento del objeto de este contrato. La inscripción, así como los aportes correspondientes, serán por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se compromete a presentar a **EL CONTRATANTE** la copia de las inscripciones a pensiones, a la EPS y a la ARL, así como las correspondientes a aportes parafiscales, debidamente registradas y las facturas de aportes mensuales, debidamente canceladas a las entidades a que hubiere lugar.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato por una cualquiera de las siguientes causas, sin que haya derecho a indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA, salvo el derecho que le asiste al cobro de las sumas causadas y no pagadas:

- a) Por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de este contrato.
- b) Por uso de personal insuficiente en número o deficiente en calidad, para la correcta v oportuna realización de los trabajos.
- c) Por incumplimiento de las instrucciones de los ingenieros representantes de EL CONTRATANTE o de la interventoría.
- d) Si no existe la posibilidad de que el contrato sea cumplido dentro del plazo estipulado, debido a la forma y rendimiento con que se adelantan los trabajos.
- e) Por solicitud de declaratoria de insolvencia de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO: En todo caso el contrato puede darse por terminado en cualquier momento, previo acuerdo entre las partes.

DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y ARBITRAMENTO. Para todos los efectos legales, las partes pactan la ciudad de Medellín, como única jurisdicción contractual, y en caso de que sucedan hechos en los cuales no sea posible el acuerdo directo, se procederá de común acuerdo a nombrar un (1) árbitro en los términos señalados en las reglamentaciones legales vigentes que regulen la materia en el momento de la aplicación de esta cláusula; el árbitro fallará en derecho, su decisión será obligatoria para las partes y prestará mérito ejecutivo.

DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO: No podrá **EL CONTRATISTA** ceder el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo y por escrito de **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL CONTRATANTE de toda reclamación por concepto de salarios y prestaciones sociales del personal contratado por aquel, entendiéndose que en el evento de que EL CONTRATANTE sea condenado judicialmente por este concepto, es EL CONTRATISTA quien deberá responder por la satisfacción de la condena, costas y agencias en derecho a que hubiere lugar.



Así mismo **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE**, de cualquier tipo de reclamo, demanda, y en general de cualquier acción legal a que pueda verse sometido éste, con motivo del agotamiento del objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su ejecución, se requerirá de la aprobación de las garantías exigidas por EL CONTRATANTE y la firma de la correspondiente acta de iniciación.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO DE LAS PARTES:

EL CONTRATANTE:

Carrera 43A Nro. 7-50. Oficina 807, Medellín.

EL CONTRATISTA:

Transversal 74 circular 1 – 44 Medellín

Para constancia se firma en Medellín, el veinticuatro (24) de julio de 2017.

GERMÁN I. VÉLEZ VILLEGAS

Representante Legal

DEVIMED S.A.

EL CONTRATISTA

DIEGO/MAURICIO SANCHEZ CASTAÑEDA

Representante Legal

DSC COMUNICACIONES Y ENERGIA S.A.S

EL CONTRATANTE

Solicitó contrato: Carlos Flórez.

Elaboró contrato: Yvon García A